

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2024/12692 *Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la delegación de funciones propias de la Alcaldía.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, en relación con el 44.1 y 2 del mismo, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 301/2024 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, han sido delegadas las funciones propias de la Alcaldía, en la Sra. María Amparo Asensi Carbonell, primer Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre los días desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 27 de septiembre de 2024, ambos inclusive, por ausencia del titular de la Alcaldía.

Algímia d'Alfara, a 12 de septiembre de 2024. —El alcalde, Ernest Buralla Montal.

